



DECRETO N° 284

CASTRO, 09 DE MARZO DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el Parte N° 0010001, y el Ord N° 80 del 13.11.2015, de la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio, El Artículo 58° del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.-DISPONESE LA CLAUSURA del Local Comercial ubicado en calle Thompson No. 275, a nombre de RORDIGO ANDRES MONTENEGRO VALDEBENITO, por encontrarse ejerciendo actividad gravada, sin patente comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítase la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente clausura operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

4.- **La violación de la Clausura**, será sancionada con una multa de hasta el equivalente a 5 (cinco) U.T.M., cada vez que sea sorprendido abierto el local o ejerciendo el giro (Art 58º D.L. 3.063)



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE